



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el término de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 476-2021**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana c 57 10 60 cs 46 conjunto residencial paseo de la castellana de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0374, por **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.902, actuando en calidad de representante legal de **ATYCO DESING LAB SAS**, identificado con Nit No. 900681869-9 y apoderado de la señora **PAULETH PAOLA PASTRANA PACHECO**, identifica con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.454

La Resolución de la referencia, fue notificada a **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GUSTAVO ANTONIO ESQUIVEL RUBIO**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com